CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 87

De 15 de junio de 2015

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 0.95 (B/.14,249.95), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a tres familias que fueron afectadas por la caída de un árbol en sus viviendas, ubicadas en el Corregimiento de Alcalde Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que las viviendas de las señoras Doris Samudio, Mauricia Goodner y Eladia Sánchez, fueron afectadas a consecuencia de las fuertes lluvia que provocaron la caída de un árbol en la comunidad de Las Malvinas Corregimiento de Alcalde Díaz;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Ricardo Precilla, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 0.95 (B/.14,249.95), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 0.95 (B/.14,249.95), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a tres familias que fueron afectadas por la caída de un árbol en sus viviendas, ubicadas en el Corregimiento de Alcalde Díaz.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

Carlos Lionelloo Gambaldo.

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica

Acuerdo No.87
De 15 de junio de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.